



NUEVOS DERECHOS PARA INQUILINOS DE CALIFORNIA

A partir del 1 de enero de 2020, nuevas leyes en California le otorgará a los inquilinos más derechos, gracias a la aprobación de AB 1482, también conocida como la Ley de Protección de Inquilinos de 2019.

1 Si usted es inquilino en una unidad de alquiler construida antes de 2005, es probable que usted tenga más derechos a partir del 1 de enero. Hay excepciones limitadas a esto para cierto tipo de vivienda.

2 Su propietario no podrá darle un aumento de renta muy alto. En el Condado de Santa Clara, los propietarios no podrán aumentar su renta más del 6.0% en un año.

3 Si ha alquilado su unidad por más de un año, su propietario no podrá desalojarlo sin una buena razón, como por ejemplo no pagar la renta o violar su contrato de arrendamiento.

4 Los inquilinos en San José o Mountain View pudieran tener protecciones adicionales a través de las leyes locales de estas ciudades.

5 ¿Necesita ayuda? ¿Tiene preguntas sobre la nueva ley estatal, con un desalojo u otro asunto legal relacionado con la vivienda? Comuníquese con nosotros al (408) 280-2424. Puede obtener más información en www.lawfoundation.org/housing.